

Información sobre Prácticas Externas (PE) para alumnos de Grado

	Prácticas curriculares	Prácticas extracurriculares
¿Quién puede optar a realizar las prácticas en empresa?	Alumnos que puedan matricularse en las asignaturas PEI o PEII en el siguiente período de matrícula (requisito: haber superado la totalidad de créditos de los 2 primeros cursos).	Alumnos que hayan superado el 50% de los créditos del título. No hay que matricularse.
¿Cuentan como créditos del título de Grado?	SI. Son asignaturas optativas de 4º curso (PE I del primer semestre y PE II del segundo semestre), de 6 ECTS cada una.	NO, aunque serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título.
¿Dónde puedo hacer las prácticas?	Institutos y servicios de investigación de la ULE, instituciones y entidades públicas (CSIC, diputación, ayuntamientos, etc), y entidades privadas (empresas) que colaboren con la Fac Ciencias Biológicas y Ambientales (acuerdo registrado en la FCCBA).	Institutos y servicios de investigación de la ULE, instituciones y entidades públicas (CSIC, diputación, ayuntamientos, etc), y entidades privadas (empresas) que colaboren con la ULE (acuerdo registrado en el COIE).
¿Cuándo puedo hacerlas? ¿En qué periodos?	<ul style="list-style-type: none"> - Periodo de vacaciones estivales (a partir del 28-31 julio) - Primer mes del primer (PE I) y del segundo semestre (PE II) - Otros periodos siempre que sean compatibles con el resto de actividades académicas, y entidad y estudiante estén de acuerdo. - El periodo, duración y horario figurarán en el anexo al acuerdo. 	<ul style="list-style-type: none"> - En cualquier periodo del año. Debe haber acuerdo entre el estudiante y la entidad. - El periodo, duración y horario figurarán en el anexo al acuerdo de colaboración.
¿Cuál es su duración?	- Para cada asignatura 120 horas mínimo (son las que cuentan como ECTS).	- Entre 40 y 750 h/año (no podrá exceder el 50% del tiempo íntegro del curso académico)
¿Cuál es el horario?	<ul style="list-style-type: none"> - 6h/día en turno de mañana cuando se realicen en el primer mes del primer y segundo semestre del curso - El horario fijado por la entidad y el estudiante para el resto del año (debe figurar en el anexo al acuerdo de colaboración). 	- El horario fijado por la entidad y el estudiante (debe figurar en el anexo al acuerdo de colaboración).
¿Quién me va a tutelar?	<p>Un tutor académico (profesor responsable de las asignaturas PE I y PE II) y un tutor externo (nombrado por la entidad o empresa)</p> <p>Tutores académicos/profesores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado en Biología: Dr. Antonio Encina - Grado en Ciencias Ambientales: Dra. Leonor Calvo - Grado en Biotecnología: Dra. M^a Luz Centeno 	Un tutor académico (profesor de la ULE) y un tutor externo (nombrado por la entidad o empresa)

¿Qué derechos y deberes tengo?	Artículo 9 del RD 1707/2011 Artículo 3.4. del Reglamento sobre PE de la ULE	Artículo 9 del RD 1707/2011 Artículo 3.4. del Reglamento sobre PE de la ULE
¿Me van a evaluar? ¿Quién?	SI. El tutor académico en base al/los informe/s del tutor externo y a la memoria del estudiante.	No necesariamente.
¿Quién gestiona las prácticas?	La comisión de PE de la FCCBA, formada por los 3 coordinadores (tutores académicos/profesores responsables) de prácticas.	El Centro de Organización e Información del Empleo de la ULE (COIE) http://coie.unileon.es/ y la Oficina de Relaciones Internacionales de la ULE
¿Son remuneradas?	No. Si bien, la empresa puede hacer una aportación voluntaria	No. Si bien, la empresa puede hacer una aportación voluntaria
¿Qué “papeles” debo tramitar?	- Impreso I: Acuerdo de colaboración entre la ULE y la entidad externa (tramitar y registrar en la secretaría de la FCCBA solo en caso de que no haya sido previamente tramitado). - Impreso II: Anexo al acuerdo de colaboración (específico para cada estudiante y asignatura). - Impreso III: Impreso de datos personales	- Acuerdo de colaboración entre la ULE y la entidad externa para la realización de PE extracurriculares (registrar en el COIE). - Anexo al acuerdo de colaboración. - Impreso de datos personales
¿Cómo consigo la plaza en una empresa o entidad?	- La comisión de PE de la Facultad, tras contactar con las entidades y empresas, realizará una oferta anual de plazas que asignará a los estudiantes que cumplan los requisitos y se apunten a una lista. - Los estudiantes también podrán contactar con entidades para solicitar plazas que no figuren en la oferta anual de la Facultad . Estos deberán informar previamente a la comisión de la propuesta, ya que es ésta quién dará el visto bueno al anexo una vez estudiada y aprobada la propuesta.	- Los estudiantes pueden optar a las plazas ofertadas por el COIE y la Oficina de Relaciones Internacionales durante el año. - Los estudiantes también podrán contactar con entidades para solicitar plazas que no figuren en la oferta anual de la Facultad (el apartado 3 del art. 17 del RD 1707/2011 recoge que las universidades otorgarán prioridad a los alumnos que realizan PE curriculares frente a los que solicitan PE extracurriculares) .
¿Dónde encuentro más información sobre normativas, reglamentos, impresos, etc.?	- En la página web de la Facultad (Normativa de la Facultad sobre PE para alumnos de Grado y RD 1707/2011). http://centros.unileon.es/biologia/practicas-de-empresas-3/ - En la reunión informativa que anualmente organiza la comisión de prácticas de la Facultad a mediados marzo-principios de abril.	- En la página web del COIE. http://coie.unileon.es/